ADENDA N° 01/2022 DEL CONTRATO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA PLAZA GLADYS CARMAGNOLA DE LA FRACCIÓN FESTIVAL" MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 ID 406372

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9,** domiciliada en Bazán de Pedraza c/ 14 de mayo de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Carlos Marcelino Chávez Mendoza,** con Cédula de Identidad N° 2082221, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"ADENDA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA PLAZA GLADYS CARMAGNOLA DE LA FRACCIÓN FESTIVAL"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA AMPLIATORIA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.5	Construcción de cordón de ladrillo H:0,50	Metros cuadrados	25	115.500	2.887.500
1.7	Construcción de piso de H° A° para caminero y explanada e:0,07 con junta de isopor (e=8mm, cada 3,00 m)	Metros cúbicos	0,56	1.970.000	1.103.200
1.8	Revoque de cordones de ladrillo e:1,5cm	Metros cuadrados	50	46.000	2.300.000
1.10	Construcción de muro de PBC 0,30 x 0,50 x 25	Metros cúbicos	3,75	550.000	2.062.500
1.11	Pintura de piso de colores varios	Metros cuadrados	68	35.000	2.380.000
1.12	Contrapiso con piedra triturada de 4°	Metros cuadrados	8	45.000	360.000

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

1.13	Relleno con arena lavada de río	Metros cúbicos	20	70.000	1.400.000
TOTAL GUARANIES					**12.493.200**

Son Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance del 100%

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril de 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
Contratista
VILLSER COMERCIAL

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay